

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones, de 15 de abril de 2021, por la que se convocan 7 becas de matrícula financiadas por la Asociación Rosario Valpuesta, para el curso de Verano "Integración social fallida, Derechos Humanos en retroceso. In memoriam a Rosario Valpuesta".

Este programa de becas de matrícula es una acción de fomento de los estudios no reglados financiada por la Asociación Rosario Valpuesta. El curso "Integración social fallida, Derechos Humanos en retroceso. In memoriam a Rosario Valpuesta", correspondiente a la decimonovena edición de los cursos de verano Olavide en Carmona, se celebra en recuerdo de la primera Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la Profa. Dra. Rosario Valpuesta, ensalzando la figura y obra de esta pensadora y activista de los derechos humanos. Desde 2013 se viene organizando anualmente un curso en su honor, patrocinado por distintas entidades e instituciones.

Ver [enlace programa del curso](https://www.upo.es/olavideencarmona/cursos-de-verano/cursos/cc02/):

<https://www.upo.es/olavideencarmona/cursos-de-verano/cursos/cc02/>

El objeto de esta convocatoria especial de becas es apoyar a los estudiantes y personas desempleadas que deseen inscribirse y participar en dicho curso con la concesión de una **ayuda consistente en la exención de los precios y tasas de matrícula**.

OBJETIVO:

Esta convocatoria financia **hasta un máximo de 7 ayudas dirigidas** a estudiantes universitarios y personas en situación de desempleo.

SOLICITANTES:

1. Estudiantes universitarios que se matriculen y participen con aprovechamiento en el curso de verano "**Integración social fallida, Derechos Humanos en retroceso. In memoriam a Rosario Valpuesta**", en los que concurren circunstancias académicas y el interés que justifique suficientemente la posibilidad de obtención de una ayuda para acceder a estos estudios.
2. Cualquier persona en situación de desempleo que justifique a través de carta motivada su interés por participar en la formación complementaria que ofrece este curso.

Código Seguro de verificación: i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ	FECHA	15/04/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==	PÁGINA 1/4



i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==

REQUISITOS:

- Ser Estudiante de grado o de Postgrado, o persona en situación de desempleo.
- Realizar la inscripción al curso a través del proceso online de automatrícula en el enlace correspondiente:
<https://www.upo.es/olavideencarmona/cursos-de-verano/automatricula/>
y solicitar la ayuda objeto de esta convocatoria, a través de un correo electrónico, a la dirección: olavideencarmona@upo.es
Ser admitido/a.

Además, deberán adjuntar la siguiente **documentación**:

1. Fotocopia de matrícula en curso universitario o del título universitario.
2. **Fotocopia de acreditación de calificaciones**(solo en caso de estudiantes o egresados de otra universidad distinta de la UPO).
3. Documento que acredite la situación de desempleo para aquellas personas no estudiantes.

La Sede Olavide en Carmona confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

Todos los participantes beneficiados recibirán **el diploma acreditativo de aprovechamiento de su participación en el curso**, y en el caso de los estudiantes universitarios el reconocimiento de los correspondientes créditos.

Información de la Sede:

Instrucciones de matrícula:

<https://www.upo.es/olavideencarmona/cursos-de-verano/normativa-de-matriculacion/>

Sede Olavide en Carmona - Rectora Rosario Valpuesta
C/ Ramón y Cajal, 15. 41410 - Carmona (Sevilla)
608.234.949 / 954 144 355

<http://www.upo.es/olavideencarmona>
<mailto:olavideencarmona@upo.es>

Automatrícula:

<https://www.upo.es/olavideencarmona/cursos-de-verano/automatricula/>

PLAZO DE SOLICITUD

Del 15 de abril al 15 de junio de 2021.

Código Seguro de verificación:i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ		FECHA	15/04/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==	PÁGINA	2/4
 i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==				

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Criterios de selección. Todos los estudiantes y personas desempleadas que justifiquen su interés en realizar este curso de verano serán beneficiados con esta beca de matrícula gratuita. En caso de que las personas demandantes superen el número de becas ofertadas se procederá a su asignación en el estricto orden de solicitud temporal.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Comisión de Becas de los Cursos Olavide en Carmona. La resolución de las mismas corresponderá a la Comisión de Becas del Centro de Estudio de Postgrado.

PAGO DE LA BECA

La obtención de la beca supondrá la exención del precio de matrícula.

Al momento de solicitar la inscripción al curso el solicitante de esta beca no estará obligado a abonar los precios de matrícula.

Una vez resueltas las mismas, aquellos solicitantes **que no la obtuvieran deberán proceder a abonar el importe de la matrícula para poder participar en el curso.**

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS/AS

Los beneficiarios de estas becas deberán formalizar su matrícula y estarán obligados a asistir al curso con total aprovechamiento. De lo contrario, no se les entregará el certificado de aprovechamiento que acredite su participación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los que nos facilite en este formulario serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Formación Permanente" (Olavide en Carmona), con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección, finalidad basada en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad.

Mediante el envío de la solicitud para concurrir a estas ayudas, cada aspirante acepta las bases de la convocatoria y, específicamente, autoriza a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a que aparezca su DNI en las diferentes listas que se publicarán a lo largo del proceso selectivo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron. No obstante, podrán conservarse más tiempo con finalidades de archivo histórico y estadístico.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto

Código Seguro de verificación: i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ	FECHA	15/04/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==	PÁGINA 3/4
 i4ZjKOYXj5jh56waqVycPw==			

de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, pueden ejercitarse mediante escrito dirigido a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través de su registro general (edificio 18-José Celestino Mutis, planta baja o <https://upo.gob.es/registro-electronico/>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

Fdo.: Laura López de la Cruz
Vicerrectora de Relaciones Institucionales
y Fundaciones.

Código Seguro de verificación:i4ZjkOYXj5jh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LAURA LOPEZ de la CRUZ	FECHA	15/04/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es	i4ZjkOYXj5jh56waqVycPw==	PÁGINA 4/4



i4ZjkOYXj5jh56waqVycPw==